



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD: Densidad media; USO DEL PREDIO: AMPLIACIÓN HABITACIONAL; VIGENCIA: 730 Días, 05-06-2021; CLAVE: L-19851

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO: HERRERA CÁRDENAS J JESÚS Y PULIDO TORRES LUCILA; CALLE/NUMERO OFICIAL: FRANCISCO SILVA ROMERO NO, 16; COLONIA: BARRIO DE SANTO SANTIAGO; ENTRE LA CALLE Y LA CALLE: ZARAGOZA HIDALGO

PERITO DE OBRA

NOMBRE: ING. EFRÉN HINOJOSA MUÑOZ; REGISTRO: Fecha de Actualización 25-01-2019; DOMICILIO: EMILIO CARRANZA NO. 55-A; COLONIA: CABECERA MUNICIPAL; MUNICIPIO: TLAQUEPAQUE, JAL.; TELEFONO: 35628312/36591983/3331982608; BITACORA: 1662



DETALLES DE LA LICENCIA

Table with 7 columns: CONCEPTO, INMUEBLES DE USO HABITACIONAL, DENSIDAD MEDIA, UNIFAMILIAR, LEY DE INGRESOS, COSTO, MEDICIÓN, CANT., TOTAL. Includes a 'RECIBÍ' stamp from the Dirección de Control de la Edificación.

\$3721.68

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: . LATERAL: POSTERIOR: 3.0m
NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

AMPLIACIÓN HABITACIONAL POR 68.87M2 EN SEGUNDO NIVEL, REMODELACIÓN EN PRIMER NIVEL 3.18M2, COBRO DE HABITABILIDAD (AMPLIACIÓN 68.87M2, REMODELACIÓN 3.18M2)

OBSERVACIONES

OBRA INICIADA
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

Signature of ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS

ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

Signature of ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ

ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Gobierno de TLAQUEPAQUE
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 03-06-2019
FECHA DE DICTAMEN: 06-06-2019

MD 23070

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

